



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: viernes, 22 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

1951

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	38.900,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	108.294,00
CAP. III: Gastos Financieros	50,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	8.600,00



CAP. V : Fondo de Contingencia 0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales 0,00

CAP. VII: Transferencias de Capital 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: Activos Financieros 0,00

CAP. IX: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL:155.844,00

ESTADO DE INGRESOS

A)OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I.: Impuestos Directos 34.800,00

CAP. II: Impuestos Indirectos 150,00

CAP. III: Tasas y Otros Ingresos 12.250,00

CAP. IV: Transferencias Corrientes 106.900,00

CAP. V: Ingresos Patrimoniales 1.744,00

A.2.OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Enajenación de Inversiones Reales 0,00

CAP. VII: Transferencias de Capital 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: Activos Financieros 0,00

CAP. IX: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL: 155.844,00

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1 Puesto Secretaría Intervención en agrupación

**B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL****1 Operario Servicios Múltiples**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pozo de Almoguera , a 11 de junio de 2018 Fdo : Fidel Murillo Aguilar.Alcalde-
Presidente